



MINISTERIO DE JUSTICIA.  
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL  
REGIÓN DEL BÍO BÍO.

ORD. : 305-2010.

MAT. : Informa e Instruye.

ADJ. : No Hay.

ANT. : Especialización de Prácticas Profesionales.

Concepción, 24 de mayo de 2010.

A: SRS. DIRECTORES REGIONALES Y JESES PROVINCIALES.  
CAJ BÍO BÍO.

DE: LUIS NÚÑEZ OVIEDO.  
DIRECTOR JURÍDICO (S)  
CAJ BÍO BÍO.

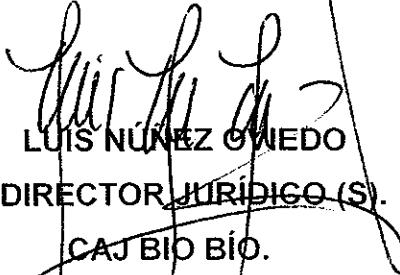
Junto con saludarle, vengo en informar a Ud. lo siguiente:

En el Protocolo de Postulantes suscrito con fecha 10 de agosto de 2009, por el sr. Subsecretario de Justicia y los cuatro Directores Generales de las Corporaciones de Asistencia Judicial, se acordó que:

“Cada postulante debe estar a cargo de un abogado, quien será el patrocinante de sus causas y quien firme los escritos. Además, este abogado cumplirá las funciones de Tutor durante todo el período de la práctica, lo deberá habilitar para asistir a audiencias (a menos que esta labor sea delegada a otro abogado) y será quien evalúe la práctica al término de ésta. En el modelo de práctica acordado, al postulante le corresponde una posición de colaborador auxiliar del abogado en la tramitación de las causas, siendo en definitiva el abogado el responsable del avance y resultados del juicio.

En atención a la vinculación de postulante-abogado, el postulante debe seguir la materia de tramitación propia del abogado. De tal manera, cuando los abogados estén especializados por materia –principalmente familia-, los postulantes asumirán las funciones de tramitación de las causas en esas materias. En los casos en que el abogado tenga causas de distintas materias, los postulantes a su cargo tramitarán causas de distintas materias”.

A objeto que la implementación del Protocolo de Postulantes no signifique que materias distintas a familia no cuenten con postulantes, se instruye que cada abogado de familia sea Tutor de un máximo de tres postulantes y que una vez que estos cupos se encuentren cubiertos, los postulantes restantes deben realizar su práctica especializada en las diversas materias de competencia de la CAJ.



LUIS NÚÑEZ OÑEDO  
DIRECTOR JURÍDICO (S)  
CAJ BIO BÍO.

DISTRIBUCIÓN:

- Director Regional Araucanía.
- Director Regional Los Ríos y Los Lagos.
- Director Regional Aysén.
- Abogado Jefe Ucoé.
- Abogado Jefe Provincial Ñuble.
- Abogado Jefe Provincial Arauco.
- Abogado Jefe Provincial Bío Bío.
- Copia sr. Director General.
- Archivo Dirección Jurídica.